

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADO

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pida de las mismas; pero los de interés particular habrán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Cuesta del Hospital. núm. 3, 2.º, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

**Suscripción en Santander.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de predadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA

DEL

#### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Diciembre)

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.*

Esta Dirección general ha acordado que el día 20 del mes actual se abra el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas y clero que perciben sus haberes y asignaciones en esta Corte, en las provincias del Reino y Pagaduría de la Junta de Clases pasivas.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los respectivos Centros oficiales, que la asignación del material se abonará sin previo aviso el día 24 del corriente mes.

Madrid 14 de Diciembre de 1894.—  
El Director general, Olegario Andrade.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Número 5.900.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Inge-

niero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Cesáreo Ortiz Val, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 16 pertenencias con el nombre de «Juanito», de mineral de hierro, al sitio que llaman barrio de Soba, término del lugar de Igollo, Ayuntamiento de Camargo, que linda al Oeste terreno comun y al Norte, Este y Sur con terrenos particulares.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Sur-Oeste de la casa quemada que está situada en referido barrio y que es propiedad de D. Juan Castanedo, y se medirán al Sur 200 metros la 1.ª estaca; de esta al Este 200 la 2.ª; de esta al Norte 400 la 3.ª; de esta al Oeste 400 la 4.ª; de esta al Sur 400 la 5.ª; y con 200 metros de esta á la 1.ª queda cerrado el perímetro de las diez y seis pertenencias solicitadas.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 3 de Diciembre de 1894.

Alfredo de Madrid Dávila.

Número 5.901.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Heraclio Soto, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 16 pertenencias con el nombre de «2.ª Sobarzo», de mineral de hierro, al sitio que llaman sierra de Sobarzo, término del lugar de Sobarzo, Ayuntamien-

to de Penagos, que linda al Norte mina «Ferrería», Sur terreno franco Este mina «Sobarzo» y Oeste terreno franco.

Verifica la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el ángulo S. O. de la mina «Sobarzo», y se medirán al Sur 100 metros; al Oeste 800; al Norte 200; al Este 800 y con 100 al Sur se llegará al punto de partida, con lo cual quedará cerrado el perímetro.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 3 de Diciembre de 1894.

Alfredo de Madrid Dávila.

Número 5.902.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Alberto Gutierrez, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «San Andrés», de mineral de hierro, al sitio que llaman La Argomera, término del lugar de Herrera, Ayuntamiento de Camargo, que linda al N. y O. monte comun. Este la antigua carretera de Burgos y Sur monte de la Quemada.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata practicada en la Argomera, á unos 130 metros al Oeste de la capilla de Santo Tirso, y se medirán 200 metros al Norte; 100 al Sur; 200 al Este y 200 al Oeste y midiendo estos extremos por medio de perpendiculares quedará cerrado el perímetro.

Dicha solicitud fué presentada en día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 4 de Diciembre de 1894.

Alfredo de Madrid Dávila.

Número 5.903.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Emilio Docal, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 4 pertenencias con el nombre de «Aumento á Veremos», de mineral de hierro, al sitio que llaman de las Valleejas, término del lugar de Escobedo, Ayuntamiento de Camargo, que linda con terreno del comun y particular, y con las minas «Lobo», 1544 y «Veremos», número 4692.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca 1.ª de la mina «Veremos», y se medirán al Norte 200 metros 1.ª estaca; de esta al Oeste 200 la 2.ª; de esta al Sur 200 la 3.ª, y de esta al punto de partida otros 200 metros y quedará cerrado el perímetro de las cuatro pertenencias.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 6 de Diciembre de 1894.

Alfredo de Madrid Dávila.

Por no haber podido verificarse la eleccion de un Vocal y un Suplente de esta Junta, procedentes de la clase de Navieros, en la fecha señalada en la primera convocatoria, á causa de no haber concurrido la mayoría requerida, se cita de nuevo á este efecto á los señores que figuran en la relacion siguiente, para que se sirvan concurrir á mi despacho del Gobierno civil de esta provincia el día 22 del actual, á las doce de la mañana, debiendo procederse así mismo á continuacion á cubrir las demás vacantes á que igualmente se refiere el art. 12 del Reglamento orgánico de la Junta á fin de completar la representacion en ella de la misma clase de Navieros, llevándose á efecto la eleccion sea cual fuere el número de electores que concurren, á tenor de lo dispuesto en el art. 9 del citado Reglamento.

Santander 10 de Diciembre de 1894.

El Gobernador civil Presidente,

Fernando de Torres y Almunia

Don Luis Gaspar y Lorte, Oficial de segunda clase y primero de la Administracion de Hacienda de esta provincia. Certifico: Que examinada la matrícula de industrial correspondiente al actual año económico de mil ochocientos noventa y cuatro á noventa y cinco, y las adiciones á la misma, aparecen como contribuyentes de dueños de barcos ó Navieros los individuos que á continuacion se detallan, comprendidos bajo los números de orden siguientes:

Número de orden	Nombres y apellidos de los contribuyentes	Industria por que contribuyen	Número del concepto
1050	Miguel Lecona	Vapor Méjico, 43 toneladas	125
1051	Juan Fernandez Sanz	Idem María del Carmen, 99 idem	»
1052	José Pedros	Idem Herriani, 420 idem	»
1053	José Abascal Perez	Idem Curo, 15 idem	»
1054	Eduardo Lopez Dóriga	Idem Marianela, 116 idem	»
1055	Tomás Lopez Dóriga	Idem Mechalín, 213 idem	»
1735	Antonio Fernandez y compañía	Idem Fernandez Sanz, 191 idem	»
(a) 224	Hijos de A. Dóriga	Idem Solleza, 80 idem	»
Total 8			

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente con el fin de remitir al señor Gobernador civil de

esta provincia, visada sellada por el señor Administrador en Santander á siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—V.° B.°, Quintana.—Luis Gaspar

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Anuncio.

Se encuentra vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad, la plaza de Director de trabajos anatómicos dotada con la gratificacion anual de 1500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de 8 de Setiembre de 1885 y programa publicado por la Universidad Central en la Gaceta de Madrid de 21 de Marzo de 1891.

Para ser admitido á la oposicion se requiere: Ser español: haber cumplido veinte años de edad: no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos: tener el título de Doctor en la Facultad de Medicina ó aprobados los ejercicios de dicho grado. El opositor que se halle en este caso y obtenga la plaza, deberá adquirir el título de Doctor antes de tomar posesion de su cargo.

Los ejercicios consistirán.

Primero. En contestar en un término que no podrá exceder de una hora á cinco preguntas relativas á las asignaturas de Anatomia humana (primero y segundo curso) y Embriología ó Histología normal é Histoquímica, y otras cinco referentes á la asignatura de Técnica anatómica (primero y segundo curso) segun está limitada en el artículo 2.º del Real decreto de 16 de Setiembre de 1886, cuyas diez preguntas serán sacadas á la suerte en un número de veinte por cada opositor, depositadas en dos urnas distintas, una para las asignaturas teóricas y otra para las de Técnica. Segundo. Cada opositor deberá preparar en el tiempo que el Tribunal señale una leccion anatómica elegida de tres sacadas á la suerte de entre un número diez veces mayor que el de opositores. En sesion pública, y en un tiempo que no excederá de una hora, el ejercitante demostrará las partes preparadas, como si se dirigiera á los alumnos, y explicará los métodos de preparacion.

Tercero. Cada opositor hará en el tiempo y demás circunstancias que el Tribunal señale, la conservacion temporal de un cadáver entero ó de parte de él, de modo que pueda servir para disecciones microscópicas. Terminado el plazo que se hubiera señalado para este ejercicio el opositor entregará al Tribunal la pieza anatómica conservada temporalmente y un informe escrito, cuya lectura no exceda de media hora. El informe comprenderá la reseña del cadáver ó pieza anatómica empleada y explicará sin reserva alguna el método de conservacion á que se halla sometida, el tiempo durante el que á juicio del opositor, sea aprovechable para la diseccion y las demás particularidades importantes al caso. El Tribunal examinará durante cinco dias por lo menos, los efectos de la conservacion en las piezas debidamente custodiadas, y despues se procederá á la lectura de los informes en sesion pública y con las piezas conservadas á la vista.

Cuarto. Cada opositor deberá hacer en el tiempo y circunstancias que el Tribunal señale una preparacion de Histología normal elegida de tres sa-

cadadas á la suerte de entre un número diez veces mayor que el de opositores. En sesion pública y en un término que no excederá de media hora, el ejercitante demostrará la preparacion hecha y explicará los métodos que haya empleado.

Para los tres ejercicios prácticos adoptará el Tribunal las medidas de vigilancia y aislamiento que considere necesarias; proporcionará los medios materiales de que disponga; facilitará á cada opositor uno ó dos alumnos que cursen el primer año de Medicina para que sirvan de Ayudantes, y permitirá la consulta de los libros, atlas y objetos anatómicos que cada ejercitante tenga por conveniente, dando este cuenta al Tribunal de los que haya consultado.

Para pasar de un ejercicio á otro será indispensable haber sido aprobado en el anterior.

Los opositores que obtengan plaza, no adquirirán con ella mas derechos que los propios y exclusivos del cargo.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes documentadas al Excelentísimo Sr. Rector de esta Universidad, entregándolas en la Secretaría general de la misma, con exhibicion de su cédula personal, dentro del término de treinta dias, contados desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que las instancias que no obren en dicha Secretaría á las dos de la tarde del dia en que espire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Valladolid 26 de Noviembre de 1894.

—El Rector, Dr. Andrés de Laorden.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos del mes de Julio de 1894.

Cancelar la hipoteca que para responder de la fianza del Depositario D. Jesús Sanchez de Tagle, grava la casa núm. 4 de la Cuesta de Gibaja, comprometiéndose su propietario don Tomás C. Agüero, á depositar en el Banco de Santander 64000 pesetas nominales en títulos de la deuda amortizable.

Dar de baja al músico Benito Fernandez y nombrar para una plaza de tercera á Francisco Quintana.

Conceder quince dias de licencia al empleado de Contaduría, D. Aureliano de Peredo y veinte al oficial de la limpieza pública Basilio Garcia.

Admitir la dimision del caminero José Teja.

Empadronar como vecino á D. Cayetano Vargas.

Conceder á D. Federico Bastos, el servicio telegráfico de la estacion municipal del Sardinero por la temporada de verano.

Subvencionar con 6000 pesetas, pagadas del Capítulo de Festejos, al Club de Regatas por las veladas y fiestas marítimas que prepara para el mes de Agosto.

Distribuir la cantidad presupuestada para festejos pagando con cargo al Capítulo de Improvistos 1070 pesetas que resultan demás.

Aprobar las distribuciones de fondos para el presente mes del presupuesto ordinario y período de ampliacion.

Conceder terrenos en Ciriago á don Manuel Cacho y á D. Fernando Bolívar, y una sepultura á don Joaquín Alonso.

Cambiar en una sepultura á perpetuidad la anteriormente concedida en arrendamiento á D. Dimas Martínez.

Autorizar para construir panteones á D. Pedro J. Nardiz y á D. Manuel de la Escalera.

Autorizar á D. José Camus para explotar una cantera en Peña-Castillo.

Dar permiso á D. Santos Gandarillas, para trasladar unas casetas á la segunda playa del Sardinero.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administracion desde los dias 17 al 30 de Junio.

Que D. José Calderoa pueda cerrar una finca en la prolongacion de la calle del Sol.

Devolver á la Compañia de Maderas 873 pesetas 42 céntimos pagadas de más por contribucion.

Autorizar á la Alcaldia y Comision de Policía, para cambiar los aparatos del gas del Boulevard y alumbrar con luz eléctrica la plaza de la Libertad y el Muelle en el verano, pagándose con cargo al Capítulo de Policía urbana y sino hubiera bastante del de Improvistos.

Anunciar nueva subasta para el servicio de recoleccion de basura.

Destinar 500 pesetas de los fondos de la escuela de Carvajal para adquirir material de dibujo.

Continuar por el presente año el contrato con la Sociedad Amigos de los Pobres sobre reparto del producto de las sillas cuando asista la música á los paseos públicos.

Determinar la forma de pagar un resto de nómina á los individuos de la banda de música.

Entablar los recursos que en su dia se determinen sobre la formacion del presupuesto de la Diputacion provincial, haciéndola presente que de no aumentarse las subvenciones el Ayuntamiento está dispuesto á separar la Beneficencia municipal de la provincial.

Dar por cumplido el acuerdo anterior con la exhibicion de los resguardos de depósitos de títulos de la deuda amortizable por valor de 64000 pesetas nominales, hechos en el Banco de Santander por don Tomás C. Agüero, para responder de la fianza del Depositario, procediéndose á cancelar la hipoteca que pesa sobre la casa número cuatro de la Cuesta de Gibaja.

Que la Alcaldia resuelva lo que proceda en la solicitud de don Valentin Lopez, pidiendo se le dé de baja en el padron de vecinos.

Conceder dos meses de licencia al Concejal don Dionisio de Gurtubay.

Aprobar para su publicacion el extracto de acuerdos del mes anterior.

Hacer por administracion obras de reforma en el Teatro.

Hacer nuevos uniformes á los jardineros.

Autorizar á don Juan Teja para reformar la casa número 58 de la calle de San Fernando.

Idem á don Pedro Rumayor para elevar un piso en su casa de la segunda playa del Sardinero.

Idem á don Manuel Fuente Balbontin para explotar una cantera de yeso en Peña-Castillo.

Permutar una parcela de terreno del Sardinero con otras dos en el mismo sitio y en la Alameda de la Cañal con don Eusebio Gutierrez para regularizar la via pública.

Abonar á don Wenceslao Sierra rentas atrasadas de un local, que estuvo destinado á escuela de niñas, del pueblo de Cueto.

Destinar 8930 pesetas del Capítulo de Improvistos para contratar una banda de música y otros gastos de festejos.

Dar permiso á don Guillermo A. Ezcurrea para construir dos panteones en Ciriago.

Admitir la cesion que hace doña Josefa Varona á don José Bustamante de un terreno en Ciriago.

Autorizar á don Lorenzo Ingelmo

para construir una casa en la calle de Bonifaz.

Dar permiso á don Joaquin Fernandez para la reforma de la casa número 11 de la calle de Becedo.

Idem á don Pedro Labat para el cierre de una finca en la bajada del Sardinero.

Pagar á los Padres Salesianos un terreno que dejan para vía pública en el paseo del Alta.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administracion desde el dia 1.º al 7 de Julio.

Hacer la distribucion de fondos para el presente mes del presupuesto de Eusauche.

Señalar las horas de descanso los domingos á los barrenderos.

Aprobar la subasta de suministro de varios artículos á la casa de Caridad y Hospital de San Rafael.

Negar á D. Rodrigo Carús la prórroga de suministro de pan á la casa de Caridad.

Poner en vigor el presupuesto ordinario para el año económico de 1894-95 aprobado por el señor Gobernador excepto en el impuesto de consumos sobre la cerveza y sidra que solo se cobrará el máximo de la tarifa y recargos hasta que se obtenga la autorizacion ministerial.

Autorizar á la Alcaldía para que fije la cantidad con que se ha de socorrer á los naufragos de Bermeo.

Conceder dos meses de licencia al Teniente Alcalde D. Ramon Lopez Doriga.

Aceptar las modificaciones propuestas por la Sociedad de Abastecimiento de agua para la transferencia de la concesion de la traída de las de la Lloreda elevándose el compromiso á escritura pública y autorizando á la Alcaldía para nombrar el facultativo que ha de inspeccionar las obras.

Que las sucesivas sesiones ordinarias se celebren á las seis de la tarde.

Renovar la division de secciones para el sorteo de la Junta de Asociados.

Negar á D. Francisco Salazar el abono de una partida de vino y otra de mantequilla.

Negar á D. José Manuel Diaz el abono que reclama por derrame de los derechos de 1125 litros de aguardientes.

Dar permiso á D. José Pereda para construir dos panteones en Ciriego.

Idem á D. Primitivo Alonso para extraer piedra de una cantera suya en el Sardinero.

Idem á D. Pedro Requivila para construir una casa en la calle de Lope de Vega.

Idem á D. José Ponton para reconstruir la casa número 3 de la calle del Puente.

Idem á D. Arsenio Quintanilla para una sobre fachada en la tienda número 1 de la calle de San Francisco.

Idem á D. Lucio Sierra para un mirador en la casa número 3 de la calle de los Tableros.

Aprobar las cuentas de obras por administracion desde el 8 al 14 de Julio.

Ordenar se pinten y desinfecten los urinarios.

Pagar á la compañía de Bomberos una revista y un reten.

Disponer el modo de hacer el barrio de riego de la calle de Atarazanas.

Anunciar una tercera subasta para la recoleccion de basuras bajando el tipo y autorizando á la Comision de Policía para que de no haber postor establezca el servicio por administracion.

Hacer por administracion pequeñas reformas en las escuelas de niños y niñas de San Roman.

Incautarse de los terrenos de la Magdalena y Piquío, cedidos al Ayu-

tamiento por ley, levantando un plano y haciendo el proyecto de reforma general del Sardinero.

Declarar prófugo al mozo del pueblo de Monte Juan Diego Camus.

Considerar de tránsito las introducciones de conservas, frutas y hortalizas que hagan los consignatarios con destino á la reexportacion, permitiendo permanezcan sobre los muelles ó en el depósito administrativo por un término que no exceda de tres dias.

Sacar á subasta el servicio de impresos y objetos de escritorio para las oficinas municipales.

Obtener copias del reparto por territorial y de las matriculas de industrial y de coches.

Regularizar el servicio de anuncios por las calles, estableciendo columnas y cuadros, cobrando un arbitrio al anunciante.

Adjudicar á los señores Corcho hijos el concurso para la instalacion de la luz eléctrica en el Teatro.

Rechazar la pretension de varios vecinos para que no se les cobrara derechos de consumos sobre la leche de las vacas, cuyos establos están dentro de la ciudad.

Autorizar á la familia de Aguirre Zorrilla hacer un panteon en el cementerio de Ciriego.

Idem á don Santiago Gonzalez para reformar un hueco en la casa número 44 de la calle de Búrgos.

Conceder dos sobrantes de vía pública en el sitio de Las Llamucas de Cueto á doña Manuela de la Lastra y á don Emilio Toca.

Conceder la explotacion de una cantera en Cueto á don Mariano Escoriaza.

Aprobar las cuentas de obras por administracion desde el dia 15 al 21 de Julio.

Santander 13 de Agosto de 1894.—El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla. | Sixto Valcázar, Secretario.

ANUNCIOS PARTICULARES

TEATRO

GRAN COMPANIA DE ZARZUELA

dirigida por

DON FEDERICO REPARAZ

3.º de abono

Funcion para el martes 18 Diciembre

1.º La bonita zarzuela en tres actos y en prosa, traduccion de don Luis M. de Larra, música de don Robert Planquette, titulada:

LAS CAMPANAS DE CARRION

2.º ESTRENO de la muy celebrada zarzuela cómica en un acto y tres cuadros, original y en verso, letra de don Miguel Echegaray, música del maestro don Manuel Fernandez Caballero, representada en el teatro de Apolo de Madrid por espacio de más de quinientas noches consecutivas con el más satisfactorio éxito, titulada:

EL DUO DE LA AFRICANA

A las ocho en punto.

Entrada general 1 peseta.

PLANO VERTICAL

Se vende uno en buen uso, en esta imprenta darán razon.

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE SANTIURDE DE TORANZO

QUINTO TRIMESTRE DE 1893 A 1894.

CUENTA del quinto trimestre del año económico de 1893-94, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.	Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior . . . . .	2160	54
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	»	»
Cargo . . . . .	2160	54
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	250	»
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	1910	54

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1 Propios . . . . .	690	26	»	»	690	26
2 Montes . . . . .	»	»	»	»	»	»
3 Impuestos . . . . .	1253	80	»	»	1253	80
4 Beneficencia . . . . .	»	»	»	»	»	»
5 Instruccion pública . . . . .	»	»	»	»	»	»
6 Correccion pública . . . . .	»	»	»	»	»	»
7 Extraordinarios . . . . .	»	»	»	»	»	»
8 Ampliacion . . . . .	»	»	»	»	»	»
9 Resultas . . . . .	2376	37	»	»	2376	37
10 Recursos á cubrir el déficit . . . . .	5335	93	»	»	5335	93
11 Reintegros . . . . .	»	»	»	»	»	»
12 Cuenta de contribuciones . . . . .	»	»	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de poblacion . . . . .	»	»	»	»	»	»
Cargo . . . . .	9656	36	»	»	9656	36
PAGOS.						
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	2472	11	»	»	2472	11
2 Policía de Seguridad . . . . .	»	»	»	»	»	»
3 Policía urbana . . . . .	37	50	»	»	37	50
4 Instruccion pública . . . . .	2589	30	»	»	2589	30
5 Beneficencia . . . . .	»	»	»	»	»	»
6 Obras públicas . . . . .	»	»	»	»	»	»
7 Correccion pública . . . . .	259	57	»	»	259	57
8 Montes . . . . .	»	»	»	»	»	»
9 Cargas . . . . .	2119	84	250	»	2369	84
10 Obras de nueva construccion . . . . .	»	»	»	»	»	»
11 Imprevistos . . . . .	17	50	»	»	17	50
12 Resultas . . . . .	»	»	»	»	»	»
13 Ampliacion . . . . .	»	»	»	»	»	»
14 Devoluciones . . . . .	»	»	»	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones . . . . .	»	»	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de poblacion . . . . .	»	»	»	»	»	»
Data . . . . .	7495	82	250	»	7745	82

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su dia se uniran á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santiurde de Toranzo á 30 de Setiembre de 1894.—El Depositario, Robustiano Fernandez

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Santiurde de Toranzo á 30 de Setiembre de 1894.—El Regidor Interventor, José Fernandez.—V.º B.º El Alcalde, Francisco Fernandez Castillo.—El Secretario, Valeriano Diaz.

# ZONA DE RECLUTAMIENTO DE SANTANDER

NUMERO 29.

## REEMPLAZO DE 189

RELACION NOMINAL, por orden correlativo, de los reclutas alistados en dicho reemplazo pertenecientes a esta Zona, con expresion del número que a cada uno ha correspondido en el sorteo verificado en el día de hoy, con arreglo al art. 133 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

(Continuacion).

Núm.	NOMBRES	AYUNTAMIENTOS
326	Feliciano Campuzano Polanco	Los Corrales
327	Rosendo Sanchez Arce	Bárcena de Cicero
328	Federico Cagigal Tanaguillo	Solórzano
329	Ambrosio Revuelta Sarabia	Colindres
330	Higinio Porras Gutierrez	Las Rozas
331	Celestino Cotera Allende	Peñarubia
332	Manuel Fernandez Martinez	Castro-Urdiales
333	Celestino Abascal Mantecon	Villacarriedo
334	Pablo Bustamante Peral	Cartes
335	Miguel Pacheco Fernandez	Santiurde de Toranzo
336	Emilio Serna Bocos	Valderredible
337	Maximiano Ruiz	Las Rozas
338	Cipriano Llanillo Cruz	Entrambasaguas
339	Manuel Perez Cavada	Medio Cudeyo
340	Manuel Lopez Gomez	Cabuérniga
341	Luis Martinez Castillo	Laredo
342	Fernando Villaslada Corsé	Riotuerto
343	Hinario Rivero Rofé	Santander
344	Manuel Lázaro Crespo	Ramales
345	Ramon Llamas Saiz	Rivamontan al Monte
346	Elias Haya Hernandez	Santander
347	José Rábago Fernandez	Hermandad de Campoo de Suso
348	José Cagigal Gutierrez	Los Corrales
349	Gregorio Perez Hoyos	Mazcuerras
350	Tomás Gutierrez Cieza	Arenas
351	Restituto Gonzalo Gonzalez	Valderredible
352	Bernardino Miguel Collado	Voto
353	Antonio Ochoa Trueba	Ruesga
354	Joaquin Bolado Gomez	Camargo
355	Joaquin Sainz Celorio	Corvera
356	Gumersindo Sanchez Garzon	Val de San Vicente
357	Isidro San Emeterio Diego	Torrelavega
358	Leonardo Cagigal Presmanes	Rivamontan al Mar
359	Angel Saez Sanchez Agüero	Camaleño
360	Juan M. Gutierrez Rábago	Riotuerto
361	Lorenzo Fernandez Fernandez	Las Rozas
362	Fernando Estrada Toca	Piélagos
363	Fidel Gonzalez Gonzalez	Alfoz de Lloredo
364	Antonio Ortiz Ortiz	Villafufre
365	Pedro Gomez Saez	Idem
366	Natatio Cobo Herranz	Piélagos
367	José Gomez Gonzalez	Santander
368	Pedro Garcia Gutierrez	Valdeolea
369	Juan Cacho Fernandez	Santander
370	Agustin Fernandez Llano	Rivamontan al Mar
371	Antonio Cabarga Durante	Medio Cudeyo
372	Eduardo Rumayor Vazquez	Santander
373	Maximiano Cándara Bolivar	Idem
374	Salvador Polanco Tezanos	Cieza
375	Ciriaco Gonzalez Fernandez	Valderredible
376	Juan Barrio Diaz	Santander
377	Bernardo Casado Pereda	Limpías
378	Cipriano Diaz Diaz Alvaro	Cartes
379	José Joaquin Diego Garcia	Villacarriedo
380	Vicente Gonzales Garcia	Reinosa
381	Manuel Obregon Ruiz	Santa María de Cayon
382	Manuel Gutierrez Gonzalez	San Vicente de la Barquera
383	Manuel Aguirre Gil	Limpías
384	Antonio Rodriguez Garcia	Santander
385	Manuel Canedo Fernandez	Idem
386	Paulino Perez Crespo	Selaya
387	Emeterio Garcia Mantera	Ruiloba
388	Manuel Revuelta Abascal	Vega de Pas
389	Cesareo Cobo Ruiz	Miera
390	Froilan Sero Escalante	Torrelavega
391	Juan Perez Sisniega	Voto
392	Victoriano Romeral Cabarga	Medio Cudeyo
393	D'onisio Saiz Rodriguez	Castro-Urdiales
394	Antonio Alejandro Garcia Ruiz	Enmedio
395	Jusús del Rio Sordo	Herrerías
396	Francisco Garcia Gomez	Santilliana
397	Ramon Artechu Urquijo	Santander

Núm.	NOMBRES	AYUNTAMIENTOS
398	Andrés Cuevas Salas	Santander
399	José Corrales San Emeterio	Santoña
400	Faustino Gomez Iturbe	Puente-Viesgo
401	José Ruiz Saez de Villegas	Enmedio
402	José Lopez Ruiz	Lueña
403	Angel Ortega Lafuente	Santander
404	Vicente Cuevas Saez	Udías
405	Juan M. Granada Suero	Santoña
406	Antonio Juarra Diaz	Piélagos
407	Julian Lopez Font	Santander
408	Luis de la Oveja Hoyos	Hazas en Cesto
409	Ezequiel Perez Quintana	Villacarriedo
410	José Cosío Velez	Polacoines
411	Santiago Marañón Marañón	San Roque de Riomiera
412	José Manuel Gomez Diego	Soba
413	José Fresnedo Gano Lara	Torrelavega
414	Leandro Labadie Bregel	Santander
415	Bautista Cueto Mayor	Valdáliga
416	Bonifacio Vega Quintanilla	Santander
417	Ramon Quevedo Mañoz	Puente-Viesgo
418	Jesús Quesada Mora	Valdáliga
419	Clemente Riego Villanueva	Santander
420	Angel Lavin Cagigal	Santoña
421	José María Roldán Gonzalez	Villacarriedo
422	Epifanio Martinez Ortiz	Rasines
423	Teodoro Fernandez Carrera	Noja
424	José Gomez Guate	Santander
425	Dionisio Mantilla Fernandez	Arenas
426	Eusebio J. Campo Diego	Voto
427	Santiago Borboya	Cabuérniga
428	Genaro Rodriguez Laso	Reocin
429	Vicente Gonzalez Olazagastey	Santander
430	Manuel Blanco Ruiz	Santa Cruz de Bezana
431	Pedro Sanchez Junco	Cabezón de la Sal
432	Eusebio Edesa Secada	Piélagos
433	Pedro Celestino Setien Perez	Entrambasaguas
434	Teodoro Agüero Regato	Piélagos
435	José Borez Sebranco	Cabezón de Liébana
436	José Pereda Garcia	Santander
437	Narciso Tezanos Ruiz	Cieza
438	Celedonio Julian Menero Gomez	Barayo
439	Francisco Valle Casado	Reinosa
440	Julian Roman Garcia	Santander
441	Marcelo Aguirre Iglesias	Idem
442	José María Arce Rueda	Villacarriedo
443	Francisco Fernandez Gomez	Entrambasaguas
444	Esteban Llamasa Martinez	Guriezo
445	Julian Llamasa Franco	Idem
446	Florencio Ateca Martinez	Ampuero
447	Luis Peña Gonzalez	Reinosa
448	Teodoro Quintana Martinez	Los Corrales
449	Vicente Ramon N. Madrazo Arce	Ruesga
450	Emeterio Gonzalez Gonzalez	Udías
451	Pablo Dou Gomez	Pesaguero
452	Antolin Ortiz Ruiz	Santiurde de Toranzo
453	Lázaro Sernia	Cabezón de Liébana
454	Rafael Alea Palacios	Hermandad de Campoo de Suso
455	José María Martinez Abascal	Ruesga
456	Tomás Saiz Pardo Diego	Vega de Pas
457	Agapito Lopez Montero	Santoña
458	Miguel Murga Fernandez	Entrambasaguas
459	Domingo Gutierrez Gonzalez	Rionansa
460	Mauro Rodriguez Garcia	Valdeolea
461	Jesús Gutierrez Crespo	Barayo
462	Manuel Fernandez Trueba	Rivamontan al Monte
463	Patrocinio Cobo Redondo	Voto
464	Francisco Fernandez Gonzalez	Santander
465	Juan Cruz Ortiz	Hazas en Cesto
466	Segundo Herranz Garcia	Santander
467	Emeterio Garcia Martinez	Laredo
468	Francisco Moran Fernandez	Cieza
469	Severiano Fernandez Gomez	Liérganes
470	Pedro Gutierrez Fernandez	Arenas
471	Rodrigo Gutierrez Garcia	Cabuérniga
472	Eusebio Gonzalez Martinez	Valdeprado
473	José Martinez Cosío	Cabezón de la Sal
474	Antonio de la Campa Sasigay	Mazcuerras
475	Lorenzo Martinez Moreno	Cabuérniga
476	José Gonzalez Calderon	Santiurde de Reinosa
477	Justo Palacio Garcia	Polanco
478	Pío Lopez Horna	Valdáliga
479	Alfonso Ruisanchez Carrera	Entrambasaguas
480	Fermin Gutierrez Rodriguez	Valdeolea
481	Celestino Hernandez Garcia	Santoña
482	Manuel Pascual Santisteban	Idem
483	César Diego Lopez	Lueña
484	Pantaleon Domingo F. Cavadas	San Felices
485	Micolás Peña Pardo	Arnuero
486	Pedro Iresalaya Vega	Polanco
487	Julian Peña Gutierrez	Las Rozas

(Se continuará).